



Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2015-A/MPC

Concepción, 15 de Enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 002-2015-GA/MPC de fecha 06 de Enero de 2015 de la Gerencia de Administración, donde solicita la conformación de la Comisión de Evaluación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 ejercicio 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala : *"Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, con fecha 28 de Junio de 2008, fue publicado en el diario Oficial "El Peruano" el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo "Que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", actualmente, "Régimen Laboral Especial del Decreto 1057" en concordancia con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 29849 teniendo como finalidad regular el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, garantizando los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Informe N° 002-2015-GA/MPC de fecha 06 de enero del 2015 el Gerente de Administración solicita la conformación de la Comisión de Evaluación de Personal bajo de la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo señalado precedentemente, resulta necesario conformar la comisión antes indicada a fin de contar con un órgano encargado del proceso de evaluación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Provincia de Concepción.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la COMISION DE EVALUACION PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO-CAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, AÑO 2015, quedando integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

❖ C.P.C. Orlando Chachico Yurivilca

Presidente Titular



Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

- ❖ Sr. Guillermo Ramos Valverde
- ❖ Econ. Tania Paola Erquinio Tolentino

Secretario Titular
Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- ❖ Ing. Carlos Fredy Ninanya Ortiz
- ❖ Ing. Johana Vanessa Falcón Estrella
- ❖ Ing. Maribel Rocío Huamán Mosquera

Presidente Suplente
Secretario Suplente
Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la referida Comisión de Evaluación; disponiendo que las dependencias o áreas pertenecientes a ésta Corporación Edil, otorguen facilidades y brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE

